Sesión del 05 de junio del 2018

Felicitación: Facultad de Medicina Humana.
El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento del informe de la señora decana de la Facultad de Medicina Humana, doctora María del Socorro Alatrista Gutiérrez Vda. de Bambaren, y expresarle sus felicitaciones, así como a la doctora Cecilia Salinas Salas, Presidenta del Equipo de Trabajo y a los docentes que lo integraron, en el proceso del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, realizado en la Universidad Ricardo Palma.

Felicitación por edición de libro: doctora Reina Zúñiga De Acleto.
El Consejo Universitario acordó: expresarle su felicitación a la Directora de la Escuela de Posgrado, doctora Reina Zúñiga De Acleto y al autor doctor Juvenal Cabezas Oruna, por la edición del libro: *Procesos Industriales y Ambiente*, publicado por Ediciones de la Escuela de Posgrado, Universidad Ricardo Palma, 2018.

Convenios:

a. Convenio con el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación académica, cultural, científica y tecnológica entre el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 30 de mayo del 2018, que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica.

b. Convenio con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
El Consejo Universitario acordó: aprobar, el Convenio de Consultas en Línea Vía Internet y Suministro de Certificaciones entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 25 de mayo del 2018.

Formato de Adhesión al PAME-UDUAL, periodo 2019-2020.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el Formato de Adhesión periodo 2019-2020 al Programa Académico de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe PAME-UDUAL, con los siguientes objetivos: a) Promover la internacionalización y la integración entre las universidades afiliadas a la UDUAL, b) Enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias, c) Estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones.

Propuesta de vacantes para las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2019-I.
El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto su acuerdo Nº 1198-2018, de la sesión de fecha 29 de mayo de 2018, que aprueba las vacantes para la modalidad de ingreso a la universidad por el Examen Promocional correspondiente al semestre académico 2019-I, a fin de integrar en un cuadro único dichas vacantes y las vacantes de las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2019-I.

2. Aprobar el Cuadro de Vacantes para las diferentes modalidades: Examen Promocional, Exonerados, Centro Pre Universitario, Examen de Aptitud Académica y Examen General de Admisión correspondiente al Concurso de Admisión 2019-I.

3. Aprobar el Cuadro de Vacantes para las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2019-I para las Personas con Discapacidad, Ley Nº29973.

Modificaciones de carga lectiva, semestre académico 2018-I:

a. Facultad de Medicina Humana.
El Consejo Universitario acordó: modificar, la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana, semestre académico 2018-I, en los siguientes términos:

1. Asignar, en vía de regularización, 08 horas semanal mensual al docente ARAUJO CACHAY LUIS CARLOS, con DNI 18085659, con contrato semestral, categoría C, desde el 19 de marzo de 2018, para el desarrollo de la asignatura Radiología y Diagnóstico por Imágenes en la Sede Hospitalaria: Hospital Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por el incremento de alumnos.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

2. Asignar, en vía de regularización, 08 horas semanal mensual a la docente SANCHEZ HORMAN NELLY, con DNI 08753284, con contrato semestral, categoría C, desde el 19 de marzo de 2018, para el desarrollo de la asignatura Radiología y Diagnóstico por Imágenes en la Sede Hospitalaria: Hospital Nacional Hipólito Unanue, por el incremento de alumnos.

b. Facultad de Medicina Humana.
El Consejo Universitario acordó: modificar, la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana, semestre académico 2018-I, en los siguientes términos:

1. Asignar, en vía de regularización, 14 horas semanal mensual al docente VARAS ESQUIVEL CESAR, con DNI 09308890, con contrato semestral, categoría C, desde el 19 de marzo de 2018 para el desarrollo de la asignatura Introducción a la Clínica en la Sede Hospitalaria: Hospital Hipólito Unanue, por el incremento de alumnos.

2. Asignar, en vía de regularización, 14 horas semanal mensual al docente GUEVARA CRUZ MIGUEL ANGEL, con DNI 06665257, con contrato semestral, categoría C desde el 19 de marzo de 2018 para el desarrollo de la asignatura Introducción a la Clínica en la Sede Hospitalaria: Hospital Edgardo Rebagliati Martins, por el incremento de alumnos.

Auspicio académico.
El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para el evento CLAIO 2018 XIX Latin – Iberoamerican Conference on Operation Research, (19° Congreso Latino-Iberoamericano de Investigación de Operaciones y Sistemas) que se llevará a cabo del 24 al 27 de setiembre del 2018, en Lima (Perú).

Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de las Carreras de Biología y Medicina Veterinaria, y Guía Básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación de las carreras de Biología y Ciencias Veterinarias.
El Consejo Universitario acordó:

1.- Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de las Carreras de Biología y Medicina Veterinaria, que consta de 11 Capítulos, 90 Artículos, Disposiciones Complementarias, Disposiciones Complementarias Transitorias disposiciones y 07 Anexos.

2.- Aprobar la Guía Básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación de las carreras de Biología y Ciencias Veterinarias.

Directiva para el pago de las horas lectivas y no lectivas de los docentes de la Universidad.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar la Directiva para el pago de las horas lectivas y no lectivas de los docentes de la Universidad, a partir de la fecha, en los siguientes términos:

1. El pago de las horas lectivas en la planilla de remuneraciones de los docentes se elaborará en base a la información de la asistencia remitida por la Oficina Central de Informática y Cómputo y complementada con la información remitida por el Departamento de Seguridad de la Universidad.

2. El pago de las horas no lectivas se elaborará en base a la asistencia remitida por las Facultades, previamente controlado y verificado por la Oficina de Personal.

Carta de Intención para establecer un Convenio Marco entre A&C Scientific S.A.C.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la Carta de Intención para establecer un Convenio Marco entre A&C Scientific S.A.C. y la Universidad Ricardo Palma para gestionar el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada con cooperación del Gobierno de la República Popular China.

Rectificación de escritura de primer apellido:

a. Susan Stefani Chávez Becerra.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura del primer apellido de doña Susan Stefani Chavez Becerra, en el diploma del grado académico de bachiller en Arquitectura, debiendo constar el primer apellido Chavez, con tilde en la vocal "a", quedando definitivamente escrito su nombre como Susan Stefani Chávez Becerra, conforme aparece en el Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

b. Melizza Isabel Sánchez Rospigliosi.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura del primer apellido de doña Melizza Isabel Sanchez Rospigliosi, en el diploma del grado académico de bachiller en Arquitectura, debiendo constar el primer apellido Sanchez, con tilde en la vocal "a", quedando definitivamente escrito su nombre como Melizza Isabel Sánchez Rospigliosi, conforme aparece en el Documento Nacional de Identidad rectificado.

2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Duplicado de diploma de Título Profesional:

a. Chiara Raffaella Caciano Reátegui.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Título Profesional de Médica Cirujana, por motivo de pérdida, conferido a doña Chiara Raffaella Caciano Reátegui, mediante Resolución N°820409 C.U.R-SG-G.T., de fecha 14 de marzo de 2007, registrado en el Libro N°063, Folio N°17567 de la Secretaría General.

2. Expedir el duplicado del diploma de Título Profesional de Médica Cirujana en favor de doña Chiara Raffaella Caciano Reátegui, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

3. Autorizar al señor Rector, Decana de la Facultad de Medicina Humana, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.

4. Disponer que el duplicado del diploma de Título Profesional de Médica Cirujana expedido a favor de doña Chiara Raffaella Caciano Reátegui se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.

b. Jhonny Alberto Valladares Heredia.
El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Título Profesional de Licenciado en Biología, por motivo de pérdida, conferido a don Jhonny Alberto Valladares Heredia, mediante Resolución N°21723-16 C.U.R-SG-G.T., de fecha 13 de julio de 2016, registrado en el Libro N°093, Folio N°29645 de la Secretaría General.

2. Expedir el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Biología en favor de don Jhonny Alberto Valladares Heredia, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.

4. Disponer que el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Biología expedido a favor de don Jhonny Alberto Valladares Heredia se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Secretaría General.

Participación del Rector en la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe" CRES 2018 y Encargatura del despacho del rectorado.

a. Participación del doctor Elio Iván Rodríguez Chávez.
El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe" (CRES 2018), organizada por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO – IESALC), en conjunto con la Universidad Nacional de Córdova (UNC), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Argentina, a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018, en la sede de la Universidad Nacional de Córdova, Argentina; y, asimismo, su viaje a la ciudad de Córdova, Argentina, del 11 al 15 de junio de 2018, en comisión de servicio, en uso de las invitaciones del Director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO, IESALC, del

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), de la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, y del Presidente de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).

2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes y viáticos correspondientes según escala, del 11 al 15 de junio de 2018.

b. Encargatura del despacho del Rectorado.
El Consejo Universitario acordó:

1. Encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92° del Estatuto adecuado de la Universidad.

2. Otorgar al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, la autorización especial para que durante la ausencia del Rector, suscriba los documentos que puedan ser necesarios para las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

Participación del doctor Héctor Hugo Sánchez Carlessi en seminario.
El Consejo Universitario acordó: Autorizar la participación del doctor Héctor Hugo Sánchez Carlessi en el seminario especializado: "Fortalecimiento de las capacidades del docente investigador", a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2018 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, organizado por la Asociación de Universidades del Perú – ASUP.

Apoyo económico:

a. Licenciada Elsa Rosario Guanilo Aranda.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar, en vía de regularización, el apoyo económico a la Licenciada Elsa Rosario Guanilo Aranda, docente de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, para asistir al "XVII Congreso Latinoamericano de Profesores de Francés" (SEDIFRALE 2018, Sesiones para Docentes e Investigadores del Francés Lengua Extranjera), que se llevará a cabo del 4 al 8 de junio de 2018 en la ciudad Bogotá - Colombia.

b. Profesor Alex Agramonte Alvarado.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar el permiso al Profesor Alex Agramonte Alvarado para su participación en el "Campeonato Mundial Master de Levantamiento de Pesas", que se llevará a cabo del 18 al 25 de agosto de 2018, en la ciudad de Barcelona – España, y otorgarle el apoyo económico.

Habilitación presupuestal.
El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal para el uso del Auditorio Principal del Centro de Convenciones "Daniel Alcides Carrión" del Colegio Médico del Perú, y realizar las sesiones plenarias del "Encuentro Científico Internacional", los días 30 y 31 de julio de 2018.

Informes económicos finales.

a. Oficio N°0337-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular *I Programa de Especialización en Data Science – Nivel Intermedio 2017*, presentado por el Rectorado.

b. oficio N°0338-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular *III Programa de Especialización en introducción a la Data Science*, presentado por el Rectorado.

Actividades académicas extracurriculares.

b. Oficio N°113-2018-FAU-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular del curso de extensión *Diseño Paramétrico Computacional,* de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

b. Oficio N°0190-2018-FDCP-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular del I*V Curso Taller: Elaboración de Tesis Conducente al Título Profesional de Abogado,* de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

c. Oficio N°1444-2018-FMH-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular del *IV Curso Taller de Titulación por Tesis* de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

Adquisición de una impresora y suministros.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la adquisición de una impresora y suministros para el Instituto de Investigaciones Museológicas y Artísticas y la habilitación de la partida presupuestal.

2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal.

Plan de Campaña de Publicidad correspondiente al Concurso de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada- EPEL 2018-II.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el Plan de Campaña de Publicidad correspondiente al Concurso de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada- EPEL 2018-II, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018.

Habilitación de partida presupuestal.
El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal para el pago de la revista *Illapa Mana Tukukuq*, a cargo de la imprenta Tarea Gráfica Educativa.

Bonificación por Grado Académico.
El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación total del 30% del haber básico al docente Jesus Fernando Cornejo Sanchez, por haber acreditado el Grado Académico de Magíster en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Universitaria, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Grado Académico de Doctor en Educación, en la Universidad Alas Peruanas, a partir de la presentación de su solicitud.

Dispensa de pago.

a. Oficio N°0336-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Grado Académico de Bachiller, al estudiante Jesus Humberto Urbano Alvarado, código 201211167, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. oficio N°0335-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa del 25% del costo del Programa de Titulación por Tesis, a favor de la señorita Carmen Soledad Condor Llactahuaman, código 201110317, de la carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por ser hija de trabajador administrativo.

Contratación de Jefa de Práctica: Facultad de Derecho y Ciencia Política.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la contratación de la Abogada Lucero Vilchez Carrera, como Jefa de Prácticas en el Área de Derecho Privado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con 40 horas, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre del 2018.

Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el *Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma*, como sigue:

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 822, Ley de Derechos de Autor.
- Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
- Ley Nº 27705, Ley que crea el Registro de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios
- Ley Nº 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo Nº 006-2015-PCM, Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Resolución N° 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.
- Acuerdo de Consejo Universitario Nº 2323-2017
- Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0288-2018

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO: OBJETO DEL REGLAMENTO. El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma y las condiciones de depósito y divulgación de la documentación archivada en él.

SEGUNDO: OBJETIVO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL. El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma es un sistema en línea de acceso abierto, implementado con el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica generada por la comunidad universitaria, en formato digital.

TERCERO: FINES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL. Son fines del Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma los siguientes:

a. Integrar, conservar y preservar la producción intelectual de la Universidad.
b. Aumentar la visibilidad de la producción científica y académica, del autor y de la Universidad.
c. Incrementar el impacto de la producción científica de la Universidad en la sociedad.
d. Proporcionar acceso a la información científica, académica y de investigación, en formato digitalizado, de forma gratuita.

TÍTULO II
SOBRE EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CUARTO: CONTENIDO DEL REPOSITORIO. En el Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma se depositarán:

a. Las investigaciones realizadas por los docentes de la Universidad a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad y aprobadas por el Consejo Universitario.
b. Las publicaciones realizadas por la Editorial Universitaria, digitalizadas y autorizadas.
c. Las publicaciones digitalizadas sobre investigaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación de la URP.
d. Las revistas de las Facultades y de los Centros e institutos en formato electrónico.
e. Las tesis aprobadas de pre grado y pos grado: maestría y doctorado, así como los informes de investigación de fin de grado, en tanto cuenten con la debida autorización para su publicación.
f. Los Informes de investigación (aprobados por el Consejo Universitario de la URP), realizados por los docentes y alumnos de las distintas facultades.
g. Los artículos de investigación y ensayos académicos digitalizados realizados por los docentes de la URP (revisados y aprobados por el Vicerrectorado de Investigación).
h. Otros que el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma considere convenientes, vinculados con la actividad científica, académica y de investigación de la Universidad.

QUINTO: DEPÓSITO VOLUNTARIO DE MATERIAL CIENTIFICO O ACADÉMICO. Los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Ricardo Palma, podrán depositar, de forma voluntaria para su divulgación en acceso libre y gratuito, la producción científica y/o académica de la que sean autores, tales como artículos de revistas, libros, ponencias en congresos e Informes.
El depositante es responsable de garantizar su autoría y la no infracción de los derechos de explotación en el supuesto de que el trabajo estuviera publicado. Para ello, entregarán a la Unidad de Publicaciones Electrónicas de su Facultad, Institutos, Escuela o Centro, una copia en formato electrónico y el correspondiente documento de autorización.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

SEXTO: RESERVA DEL DERECHO A RECHAZAR EL DEPÓSITO. La Universidad Ricardo Palma se reserva, en todo caso, el derecho de rechazar aquellos documentos que no reúnan las características de originalidad, nivel e interés académico y valor científico para estar depositados en el Repositorio Institucional.

SÉPTIMO: OBRAS PRODUCIDAS BAJO RELACIÓN LABORAL O POR ENCARGO. Pueden ser incluidos en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma las obras producidas bajo relación laboral o como obra por encargo, de acuerdo con la legislación de la materia.

OCTAVO: CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL AUTOR. Las obras que se depositen en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma deberán contar con la cesión de los derechos necesarios para su publicación y uso en el repositorio por parte de autores. En consecuencia, la Universidad deberá incorporar en los contratos que suscriba con sus trabajadores, servidores, locadores o prestadores de servicios, las respectivas cláusulas que aseguren la cesión de tales derechos. Se fomentará el uso de licencias Creative Commons.

TÍTULO III
GESTIÓN DEL REPOSITORIO

NOVENO: GESTIÓN DEL REPOSITORIO. La gestión del Repositorio Institucional, técnica y funcional, se encuentra a cargo de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma (URIDURP), dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

La URIDURP centralizará toda la producción de conocimiento científico y académico, en formato digital, que se desarrolle en la Universidad Ricardo Palma y que coadyuve en la construcción de la memoria intelectual institucional.

La URIDURP se encarga de la administración del repositorio y de los depósitos de la producción científica y académica, en especial los trabajos de investigación, tesis, revistas electrónicas, metadatos y materiales que se enlazarán a los repositorios digitales ALICIA del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y RENATI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), siendo el único canal autorizado para enlazar con dichas instituciones.

La URIDURP se encuentra conformado por:

a. Un Coordinador General;
b. Un Coordinador ejecutivo, especialista;
c. Un Técnico especialista.

DÉCIMO: DE LAS UNIDADES DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. Las Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y Unidades Académicas de la Universidad Ricardo Palma conformarán dentro de ellas una Unidad de Publicaciones Electrónicas, que se encargarán de seleccionar el material digital académico, científico, humanístico y artístico a ser incorporadas en las revistas electrónicas correspondientes.

UNDÉCIMO: COMPOSICIÓN DE LAS UNIDADES DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. La Unidad de Publicaciones Electrónicas estará constituida por el editor de la Revista y el Director de la Escuela, Instituto, Escuela o Centro. Corresponde a este último la responsabilidad administrativa del cumplimiento de dichas funciones.

DUODÉCIMO: FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. Son funciones de la Unidad de Publicaciones Electrónicas las siguientes:

a) Verificar que la Revista de la Facultad o del Instituto cumpla con los criterios de calidad para su indexación (Latindex y otros).
b) Obtener la autorización de publicación expresa de los artículos a ser incorporados en las revistas electrónicas.
c) Responsabilizarse administrativamente por las infracciones a la propiedad intelectual en las que pudiesen incurrir los artículos incorporados en la publicación electrónica. Para ello, evaluarán previamente el material a ser publicado mediante el sistema antiplagio, cuya licencia será proporcionada por la Universidad.

TÍTULO IV
DEPOSITO DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

DÉCIMO SEXTO: SOBRE LAS OBRAS DEPOSITADAS. Las obras depositadas en el Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma podrán ser:

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General -

a. Transformadas para adaptarlas a cualquier tecnología susceptible de incorporarlas a internet; adaptadas para hacer posible su utilización en formatos electrónicos, así como incorporar metadatos para realizar el registro de la obra e incorporar "marcas de agua" o cualquier otro sistema de seguridad o de protección.
b. Reproducidas en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica, incluyendo el derecho de reproducirla y almacenarla en servidores, a los efectos de garantizar su seguridad, conservación y preservar el formato.
c. Comunicadas y puestas a disposición del público a través de un archivo abierto institucional, accesible de modo libre y gratuito a través de internet, sin perjuicio de las restricciones que el autor pueda establecer.
d. Distribuidas en copias electrónicas a los usuarios en un soporte digital, sin perjuicio de las restricciones que el autor pueda establecer.

DÉCIMO SÉPTIMO: DERECHOS DEL AUTOR DE OBRA DEPOSITADA. El autor de una obra depositada en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma estará claramente identificado como propietario de los derechos del documento. En caso de utilizarse licencias Creative Commons, se precisará clara y explícitamente las condiciones de la licencia de la obra depositada.

DÉCIMO OCTAVO: USOS PERMITIDOS Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. La Universidad Ricardo Palma informará a los usuarios del Repositorio Institucional sobre los usos permitidos, y no garantiza ni asume responsabilidad alguna por otras formas en que los usuarios hagan un uso posterior de las obras no conforme con la legislación vigente.

La Universidad no revisará el contenido de las obras, que en todo caso permanecerá bajo la responsabilidad exclusiva del autor y no estará obligada a ejercitar acciones legales en nombre del autor en el supuesto de infracciones a derechos de propiedad intelectual derivados del depósito y archivo de las obras.

DÉCIMO NOVENO: PRESERVACIÓN Y RETIRO DE OBRAS DEPOSITADAS. La Universidad Ricardo Palma adoptará las medidas necesarias para la preservación de la obra en un futuro. Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de retirar la obra, previa notificación al autor, en supuestos suficientemente justificados, o en caso de reclamaciones de terceros.

VIGÉSIMO: PRESERVACIÓN DE CONTENIDOS. La preservación digital de los contenidos del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Ricardo Palma garantiza la capacidad de utilizar estos contenidos en el futuro. Las medidas técnicas que se realizan son:

a. Copias de seguridad.
b. Actualizaciones de hardware y software.
c. Migración de formato en caso sea requerido.

VIGÉSIMO PRIMERO: FORMATO DE LOS DOCUMENTOS. El tipo de formato de los documentos está estrechamente relacionado con la posibilidad de recuperar y acceder a sus contenidos en un futuro, debido a la obsolescencia tecnológica.

El Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma admite distintos tipos de soporte estándares comúnmente utilizados. No obstante, el Repositorio Institucional sólo garantiza el soporte de estándares abiertos que permitan la recuperación y migración del contenido del documento, los cuales serán fijados por la URIDURP.

VIGÉSIMO SEGUNDO: METADATOS. Los documentos del Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma están descritos con metadatos. Los metadatos son datos asociados a un documento digital que recogen información fundamentalmente descriptiva, de administración y presentación del recurso. Los metadatos describen, identifican y permiten el acceso al recurso.

El esquema de metadatos utilizado en el Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma será definido por la URIDURP de conformidad a la normativa nacional vigente.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Las Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y Unidades Académicas de la Universidad Ricardo Palma adaptarán su normativa propia.

DISPOSICIÓN FINAL: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Los aspectos no previstos de este Reglamento serán materia de las respectivas directivas, dictadas por el Vicerrectorado de Investigación.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

GLOSARIO:

- **ALICIA:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, también denominado: "Acceso Libre a la Información Científica para la Innovación"-ALICIA. (Resolución de Presidencia Nº 087-2016-CONCYTEC-P).

- **Licencia Creative Commons**: son permisos que sirven para otorgar públicamente el derecho de utilizar y compartir una publicación protegida por los derechos de autor (obras artísticas, científicas, entre otras). Entre menos restricciones implique una licencia, mayores serán las posibilidades de utilizar y distribuir un contenido.
- **Metadatos**: Información estructurada que describe las características del documento; como el autor, asesor, contenido, palabras clave, fecha de publicación, entre otros.

- **Repositorio Digital**: Es un medio virtual destinado a gestionar, almacenar, preservar y difundir la producción intelectual institucional en forma electrónica.

- **RENATI:** Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales. Depende de SUNEDU.

Carga no lectiva:

a. Oficio Nº0534-2018-VRAC-URP: Escuela de Posgrado.
El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, la asignación de 10 horas de carga no lectiva a la magíster Lady Rosario Corrales Reimer, para el desarrollo de actividades en el Archivo Digital de la Escuela de Posgrado, del 05 de mayo al 31 de diciembre del presente año.

b. Oficio Nº0535-2018-VRAC-URP: Vicerrectorado de Investigación.
El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el incremento de 12 a 18 horas de carga no lectiva al doctor Pedro Maguin Jacinto Pazo para la atención de las Líneas de Investigación de Ciencias Sociales y Psicología en el Centro de Investigación en el semestre académico 2018-I.

Proyecto de texto y proyecto de investigación:

a. Oficio Nº0184-2018-VRI.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2018 denominado "Metodología de Enseñanza-Aprendizaje en Matemática", elaborado por el doctor Oscar Valverde Ayala de la Facultad de Ingeniería.

b. Oficio Nº0185-2018-VRI.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2018 denominado "Gestión de Alto rendimiento Académico – Proyecto GAR", elaborado por la doctora Lola Franco Guardia.

Informes finales de investigación:

a. Oficio Nº0189-2018-VRI.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de investigación 2017: "Rol de la mujer en la creación y gestión de la microempresa. Un estudio en el distrito de Los Olivos de Lima Metropolitana" presentado por la doctora Martha Zolezzi de Casanova de Rojas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

b. Oficio Nº0190-2018-VRI.
El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de investigación 2016: "Lexicografía Peruana" presentado por el doctor Julio Calvo Pérez.

Actividad académica extracurricular.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *Cursos – Talleres: Estrategias del Neuromarketing Científico, Experiencias Corporativas en la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y Desarrollo Efectivo del Empowerment Corporativo con el Potencial del Coaching – Versiones I, II y III, que es* organizado y ejecutado por la empresa INTEGRATIVA S.A.C., en co-auspicio con la Universidad, que remite el Director del Instituto de Comunicación Integral.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

Solicitudes de entrega de fondos de dinero:

a. Oficio Nº0327-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar las solicitudes de entrega de dinero de las diferentes unidades de la Universidad, para sufragar gastos diversos en el mes de enero de 2018, que se indican:

1. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018-OCA, de fecha 18.01.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, por gastos en los refrigerios para el personal docente y no docente en las evaluaciones del Programa de Aptitud 2018-I del CEPURP.

2. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018-DIRECTOR-EPG-G-RCD, de fecha 18.01.2018, a nombre de la doctora Reina Zúñiga de Acleto, Directora de la Escuela de Posgrado, para la participación en la Expo Masters y Posgrados 2018 en el Mall Plaza Norte.

3. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-IDR-D, de fecha 18.01.2018, a nombre del profesor Rubén Fernández Cabrera, Director del Instituto de Deportes y Recreación, por concepto de gastos que demanda el Programa de Vacaciones Útiles 2018, correspondiente al pago de entradas a los paseos, gastos de alquiler de movilidad, gasolina URP, publicidad y refrigerios.

4. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018-OCA, de fecha 25.01.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, para el pago del personal que trabaja en la formulación y ejecución del Examen de Aptitud 2018-I.

5. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 04-2018-OCA, de fecha 30.01.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, por refrigerios y atenciones en las evaluaciones del Programa Regular Intensivo de Verano 2018-I del CEPURP.

6. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 03-2018-OCA, de fecha 30.01.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, por gastos para los refrigerios y atenciones en el Examen de Aptitud 2018-I.

b. Oficio Nº0328-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar las solicitudes de entrega de dinero de las diferentes unidades de la Universidad, para sufragar gastos diversos en el mes de febrero de 2018, que se indican:

1. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018-DIRECTOR-EPG-D-RCD, de fecha 16.02.2018, a nombre de la doctora Reina Zúñiga de Acleto, Directora de la Escuela de Posgrado, para gastos de la evaluación a postulantes del Programa de Admisión de la Escuela de Posgrado 2018-I.

2. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018, de fecha 20.02.2018, a nombre de la magíster Elena Victoria Cano Correa, Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos, para la atención a los participantes y docentes del Programa de Especialización en Coaching y Consultoría (Promoción 68) correspondiente al bimestre enero – febrero 2018.

3. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-RECTORADO, de fecha 20.02.2018, a nombre de la licenciada Mónica Meléndez Vicente, Asesora del Rectorado, para los gastos a realizar en la sesión Taller: "Global Scale of English: The Power of Standards" dentro del Programa de Especialización en Enseñanza de Inglés.

4. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018-EUPS, de fecha 21.02.2018, a nombre de la arquitecta María Teresa Méndez Landa, Coordinadora del Centro de Estudios para Comunidades Saludables – CECOS, para gastos del estudio del comportamiento estructural de un módulo de tapial con juntos hexagonales.

5. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 05-2018-OCA, de fecha 22.02.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, para los gastos en los refrigerios y atenciones para el Examen del Programa EPEL 2018-I.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

6. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-MHN-D, de fecha 23.02.2018, a nombre de la licenciada Mercedes González de la Cruz, Directora del Museo de Historia Natural, para la realización de los talleres de paleontología, zoología y botánica de verano 2018.

7. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018-RECTORADO, de fecha 23.02.2018, a nombre del licenciado José Castro Machado, Asesor del Rectorado, por viáticos para viaje de comisión de servicio a Uruguay y México para coordinar con los señores Dr. José Mujica Cordano y el Sr. Jorge Ernesto Lanata a fin de garantizar su visita a la URP.

8. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 06-2018-OCA, de fecha 28.02.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, por gastos de refrigerios y atenciones para el Examen General de Admisión 2018-I.

c. Oficio Nº0329-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar las solicitudes de entrega de dinero de las diferentes unidades de la Universidad, para sufragar gastos diversos en el mes de marzo de 2018, que se indican:

1. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018 de fecha 01.03.2018, a nombre del magíster Carlos Raúl Sebastián Calvo, Coordinador del Centro de Investigación de la URP, para el apoyo económico de pasajes y viáticos de los alumnos José Abel Tarazona e Iván Manuel Aliaga Huamán de la carrera de Ingeniería Informática, para participar en representación de la URP en el VHACKS 2018, organizado por OPTIC de USA, a realizarse en el Vaticano, Roma.

2. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018-UP-FI de fecha 06.03.2018, a nombre del doctor José Arroyo Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería, para desarrollar las actividades de la ceremonia de motivación e inducción de los ingresantes a la Escuela de Ingeniería Informática del semestre 2018-I.

3. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018-UP-FI de fecha 06.03.2018, a nombre del doctor Jorge Arroyo Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería, para desarrollar las actividades de la ceremonia de motivación e inducción de los ingresantes a las diferentes Escuelas Profesionales para el semestre 2018-I.

4. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 03-2018-UP-FI de fecha 08.03.2018, a nombre del ingeniero Juan Rivas Vera, Jefe de la Unidad de Registros y Matricula, para gastos en los refrigerios para los docentes de la Facultad que participaron en el Proceso de Matrícula en los semestres 2018-0 y 2018-I.

5. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-OCECPS de fecha 13.03.2018, a nombre del doctor Manuel Pantigoso Pecero, Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social, por la regularización de gastos de la actividad de Aniversario "Once Obras de Teatro Poético" realizado en el Centro Cultural Ccori Wasi.

6. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-2018-OCECPS de fecha 13.03.2018, a nombre del doctor Manuel Pantigoso Pecero, Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social, por la regularización de gastos de la actividad de Aniversario "Abril, mes de las Letras Peruanas".

7. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-RCD de fecha 13.03.2018, a nombre de la ingeniera Alejandrina Bertha Mallqui Acosta, Jefa del Centro de Capacitación y Producción de Lácteos y Productos de Panadería, por la compra de combustible para el horno y el servicio de fotocopias de las facturas de compra.

8. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 007-2018 de fecha 14.03.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, por la participación de la Universidad en la EXPOCARRERAS 2018 realizado en la Ciudad de Trujillo.

d. Oficio Nº0331-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar las solicitudes de entrega de dinero de las diferentes unidades de la Universidad, para sufragar gastos diversos en el mes de abril de 2018, que se indican:

1. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-2018-ODAM, de fecha 02.04.2018, a nombre del magíster Dante Colan Matute, Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento, por el suministro e instalación de medidor trifásico digital en modulo arrendado al señor Walter Bautista Flores.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

2. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 02-2018-ODAM, de fecha 02.04.2018, a nombre del magíster Dante Colan Matute, Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento, para el suministro e instalación de medidor monofásico digital en modulo arrendado a empresa Exportadora Romex S.A.

3. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-2018-FCB, de fecha 03.04.2018, a nombre del doctor Tomas Agurto Sáenz, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, por la compra de ropa de trabajo para el personal del Centro de Capacitación y Producción de Lácteos y Productos de Panadería.

4. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 004-2018-DIRECTOR-EPG-D-RCD, de fecha 03.04.2018, a nombre de la doctora Rosario Valdivia Paz – Soldán, Coordinadora de la Maestría en Traducción, por gastos de la atención al docente extranjero Federico Chaume Varela.

5. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-EDU, de fecha 04.04.2018, a nombre de la señora Lourdes Chang Morales, Jefa Administrativa de la Editorial Universitaria, por gastos de viáticos por la participación como ponente al trabajador Jorge Ramos Rea en diversas actividades por el Día Internacional del Libro y Derechos de Autor en las Ciudades de Huancayo y Chupaca.

6. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-2018-ORU, de fecha 04.04.2018, a nombre de la doctora Sandra Negro Tua, Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias, para gastos en atenciones oficiales a las delegaciones internacionales.

7. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-2018-EDU, de fecha 04.04.2018, a nombre de la señora Lourdes Chang Morales, Jefa Administrativa de la Editorial Universitaria, para los viáticos del trabajador Jorge Ramos Rea en representación de la Editorial Universitaria, quien asistió a la Ceremonia de Homenaje a quien en vida fue Don Miguel Ángel Rodríguez Rea en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hemilio Valdizan de Huánuco.

8. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 004-2018-EDU, de fecha 04.04.2018, a nombre de la señora Lourdes Chang Morales, Jefa administrativa de la Editorial Universitaria, para viáticos para la participación como ponente del trabajador Jorge Ramos Rea en diversas actividades por el Día Internacional del Libro y Derechos de Autor en las ciudades de Huancayo y Chupaca.

9. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-EDU, de fecha 04.04.2018, a nombre de la señora Lourdes Chang Morales, Jefa administrativa de la Editorial Universitaria, para la compra de pasaje para trabajador Jorge Ramos Rea, quien en representación de la Editorial Universitaria asistirá a la Ceremonia en Homenaje de quien en ida fuera Don Miguel Ángel Rodríguez Rea en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hemilio Valdizan de Huánuco.

10. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-2018-FHM, de fecha 05.04.2018, a nombre de la doctora María del Socorro Alatrista Gutierrez Vda. de Bambaren, Decana de la Facultad de Medicina Humana, para la capacitación de 02 docentes en el IV Programa de Alta Gerencia en Educación Médica organizado por la ASPEFAM.

11. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 005-2018-RECTORADO, de fecha 05.04.2018, a nombre de la doctora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Programa de Español, por viáticos para su participación en el II Encuentro de Universidades e Instituciones Asociadas al Sistema Internacional de Español Lengua Extranjera – SIELE, realizado en la Universidad de Salamanca – España.

12. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 004-2018-RECTORADO, de fecha 05.04.2018, a nombre del doctora Iván Rodríguez Chávez, Rector de la Universidad, por viáticos para su participación en el II Encuentro de Universidades e Instituciones Asociadas al Sistema Internacional de Español Lengua Extranjera – SIELE, realizado en la Universidad de Salamanca – España.

13. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-FMH, de fecha 05.04.2018, a nombre del doctora Jhony Alberto De la Cruz Vargas, Unidad de Investigación, para el pago de la Licencia Anual Membership/ Registration Journal Article de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana.

14. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 001-2018-CE, de fecha 06.04.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Presidente del Comité Electoral, por gastos de fotocopias, atenciones oficiales y otros.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Secretaría General

15. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 005-2018-UP-FI, de fecha 09.04.2018, a nombre de la ingeniero Irma Solís Amanzo, Jefa del Laboratorio de Química, por la compra de alimentos que son usados en las prácticas del Laboratorio.

16. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-FONDO COREA, de fecha 10.04.2018, a nombre de la doctora Dora Bazán Montenegro, Directora del Instituto de Estudios Clásicos Occidentales y Orientales, para la participación de los representantes del Programa Semilla de Estudios Coreanos en el Congreso Estrategia de Desarrollo Regional entre Corea y los países de Asia y América Latina en Corea del Sur.

17. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 004-2018-FONDO COREA, de fecha 10.04.2018, a nombre de la doctora Dora Bazán Montenegro, Directora del Instituto de Estudios Clásicos Occidentales y Orientales, por la compra de material pedagógico para el Programa Semilla de Estudios Coreanos.

18. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-EUPS, de fecha 10.04.2018, a nombre de la arquitecta María Teresa Méndez Landa, Coordinadora del Centro de Estudios para Comunidades Saludables – CECOS, para el mejoramiento de viviendas que presentan daños por fisuras o agrietamientos en la región de Cajamarca.

19. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-FMH, de fecha 10.04.2018, a nombre de la doctora Vilma Herencia Reyes, Coordinadora del Laboratorio de Farmacología, para la compra de 30 conejos que serán usados durante las prácticas de los estudiantes en el Laboratorio de Farmacología.

20. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 01-OP-D-2018, de fecha 10.04.2018, a nombre del magíster Víctor Castro Montenegro, Director de la Oficina de Personal, para gastos de la celebración por el Día de la Secretaria.

21. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 008-2018-OCA, de fecha 11.04.2018, a nombre del doctor Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, para la participación de la Universidad en las Charlas y Ferias de Orientación Vocacional en colegios de Lima y Callao.

22. Oficio Nº 443-2018-OP, de fecha 12.04.2018, a nombre del magíster Víctor Castro Montenegro, Director de la Oficina de Personal, para su participación y la del licenciado. Stefano Turcarelli Alarcón y señora Karla Zeller Fernández Dávila en el 16° Congreso Peruano de Gestión de Personas, organizado por SEMINARIUM PERU S.A., el 16 y 17 de mayo de presente año.

23. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 004-2018-EUPS, de fecha 25.04.2018, a nombre de la arquitecta María Teresa Méndez Landa, Investigadora y Coordinadora del CECOS - BRIGURP, para la adquisición de alfombra de caucho para el acondicionamiento del Laboratorio de Simulación Sísmica.

24. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 006-2018-RECTORADO, de fecha 25.04.2018, a nombre de la señora Roxana Garrido Sánchez, Miembro del Comité Organizador SLTE 2018, por los gastos para realizar las publicaciones del Simposio SLTE 2018.

25. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 003-2018-VRI, de fecha 26.04.2018, a nombre del doctor Luis Manuel Barrios Arpi, Asesor de Proyecto del V Concurso de Tesis de Pregrado, para la subvención económica a la alumna candidata Sonia Cristina Ruth Razo Oliva quien ocupó el primer puesto en el V Concurso de Proyectos de Tesis de Pregrado con el proyecto: "Determinación de los parámetros hematológicos durante el periodo de pre-parto, parto y post parto en alpacas en Jauja, Junín.

26. Solicitud de Entrega de Fondos a Rendir Cuenta Nº 002-OD-D-2018, de fecha 27.04.2018, a nombre del magíster Víctor Castro Montenegro, Director de la Oficina de Personal, para gastos de la Celebración por el Día de la Madre.

Informes económicos finales:

a. Oficio Nº0321-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular Congreso *Taller: Técnicas de memorización para la interpretación*, presentado por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General

b. Oficio Nº0322-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular Congreso Internacional *Perú Plagas 2018*, realizado por el Instituto de Ciencia y Tecnología.

c. Oficio Nº0333-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular *"Programa de Especialización ejecutados por el Centro de Innovación y Creatividad Empresarial – CICE, periodo 2017-I,* de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Nóminas de alumnos con becas de estudio:

a. Oficio Nº0320-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la primera nómina de estudiantes de diferentes carreras que continúan con 1/5 ó 2/5 de beca de estudios para el semestre 2018-I, por Convenio con las Fuerzas Armadas (Ejército Peruano, Fuerza Aérea y Marina de Guerra) y Policía Nacional del Perú.

2. Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer punto.

b. Oficio Nº0323-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar, la segunda nómina de estudiantes ingresantes y de semestres anteriores, que inician 2/5 de beca de estudios para el semestre 2018-I, de conformidad con el Convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, las Fuerzas Armadas (Ejército Peruano y Fuerza Aérea) y Policía Nacional del Perú.

c. Oficio Nº0324-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la nómina de estudiantes de diferentes carreras con beca de estudios suspendida para el semestre académico 2018-I por tener consolidado de notas desaprobadas y sin consolidado de notas, de conformidad con el Convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, las Fuerzas Armadas (Ejército del Perú, Fuerza Aérea del Perú y la Marina de Guerra del Perú) y la Policía Nacional del Perú, cuyas nóminas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

2. Aprobar la nómina de estudiantes de diferentes carreras cuyas becas caducaron en el semestre 2017-II.

3. Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer y segundo punto.

Dispensas de pago y reembolso:

a. Oficio Nº0325-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Certificado de Estudios, al estudiante Jesus Humberto Urbano Alvarado, código 201211167, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. Oficio Nº0326-2018-DGA-D.
El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Constancia de Egresado, al estudiante Jesus Humberto Urbano Alvarado, código 201211167, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

Grados y Títulos.

Oficio SG-1716/2018.
El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA · Secretaría General ·

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura
1. Gianella Arizema Aliaga Dominguez
2. Cynthia Edith Huayna Chávez
3. Vera Lucía Melo Zegarra
4. Brigitte Carmen Carlos Cuadros
5. Ana Lucía Rodríguez Gamio
6. Brenda Denisse Garabito Maldonado
7. Estephanie Lizet Montenegro Rodas
8. Junior Antonio Eucebio Vergaray
9. Jorge Rafael Pastor Palomino
10. Emerson Javier Cárdenas Eyzaguirre
11. Oliver Samir Vasquez Aguilar
12. Ruth Stephanie Villa Meza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración y Gerencia
1. José Guianev Carrera Toledo
2. Angel Gustavo Cornejo Morillo
3. Mercedes Marlene Del Castillo Pariona
4. Amarilda Guina Gomez Bacilio
5. Cynthia Cristina Jimenez Huamani
6. David Eduardo Ramos Curletti
7. Ximena Margot Connie Vásquez Márquez

Carrera: Administración de Negocios Globales
1. Yomira Nickol Meneses Valle
2. Arlyn Johanny López Lorente

Carrera: Economía
1. Giarmarco Antonio Angulo Cairo

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología
1. Marissa Alejandra Inca Salinas

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)
1. Grace Jussara Porras Cusichaqui
2. Francesca Del Rosario Martell Castillo
3. Jonathan José Núñez Cárdenas
4. Daniel Alejandro Lizana Asto
5. Angie Melissa Rospigliosi Baca
6. Karla Elizabeth Pino Loarte
7. Sofía Tokumura Nakamura

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciada en Administración y Gerencia
1. Sofía Angélica Navarro Rengifo

Contadora Pública
1. Rosa Mercedes Ramos Gárate

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Secretaría General -

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciado(a) en Psicología
1. Paolo Donato Olivari Solis Rosas
2. Juana Luisa Giovana Alvarez Palomino
3. Carmen Clelia Pezzia Wong de Cruzado
4. Alessandra Chuquipiondo Cebreros

Licenciada en Educación, Especialidad en Ciencias Sociales
1. Lourdes Angélica Pacheco Cermeño

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico Cirujano
1. Hansel Jimmy Portilla Cubas

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial
1. Andy Heinson Cobeñas Campos

Maestro(a) en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos
1. Giuliana Vereau Chico
2. Ader Adonis Ramirez Pozo

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General